



Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 26 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN CRÉDITOS DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN PARA SELECCIONAR PROYECTOS PILOTO DE EXPERIENCIAS INNOVADORAS DE DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO NEOTeAch (CURSO 2024-25), EN EL MARCO DE LA ALIANZA DE UNIVERSIDADES EUROPEAS NEOLAiA.

Los proyectos del programa NEOTeAch (que se enmarca dentro del trabajo de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA) son iniciativas que se desarrollan durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, dirigidas y construidas por el alumnado con la guía y supervisión del profesorado. Estas iniciativas tienen como objetivo construir y difundir entre la comunidad académica y no académica los últimos hallazgos sobre un tema relacionado con los pilares de NEOLAiA (Diversidad e Inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital) o Área de Aplicación Clave (Salud Global) a través de productos de aprendizaje desarrollados con medios digitales (podcasts, videos y otros formatos en páginas web y plataformas de redes sociales). Dentro de NEOTeAch, el estudiantado de grado y máster podrá participar en actividades para la creación de recursos digitales en el marco de un proyecto grupal incluido en la evaluación de una asignatura, ya sea de grado o máster, de la Universidad de Jaén dentro del curso 2024/25. Las actividades planteadas, así como su evaluación, deberán ser compatibles con lo indicado en la guía docente de la asignatura publicada en el curso académico 2024/25.

La creación de estos recursos permitirán al alumnado desarrollar competencias asociadas a la creación de proyectos, así como habilidades técnicas y de gestión de trabajo colaborativo, al mismo tiempo que adquieren conocimientos propios de la asignatura o el curso en el que se enmarcan los recursos. Asimismo, esta experiencia se basa en metodologías activas de aprendizaje, ya que transforma la relación entre estudiantes y profesores, convirtiendo a los estudiantes en protagonistas de su propia formación.

Se puede plantear un proyecto de aprendizaje colaborativo que incluya la participación del alumnado de otras universidades de la Alianza NEOLAiA. Para ello, el profesorado contará con la colaboración de la Oficina NEOLAiA de la Universidad de Jaén para encontrar profesorado y estudiantado de otras universidades que quiera colaborar. En este caso, además, tanto el profesorado como su estudiantado desarrollarán habilidades dentro del marco de las competencias lingüísticas e interculturales, lo cual ahondará en el desarrollo competencial de ambos sectores.

Los proyectos incluidos en este programa también ayudarán al estudiantado a acercarse y compartir los últimos resultados de estudios de investigación publicados sobre el tema sobre el que gira el proyecto. Los recursos digitales creados se utilizarán

CSV : UJAPFIR-fehd-b81a-0aa8-061b-f5c6-792c-776c-f4c7

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 26/07/2024 13:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/07/2024 13:31





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

como herramientas pedagógicas accesibles para toda la comunidad y se difundirán entre un público amplio a través del repositorio internacional de NEOTeAch y/o el repositorio CREA de la Universidad de Jaén. De este modo, esta iniciativa fortalece el enfoque de NEOLAiA en la ciencia abierta y la difusión del conocimiento.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETIVO.

El objetivo es recibir propuestas académicas de proyectos para el programa NEOTeAch, dentro del marco de las actividades de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAiA. El proyecto de trabajo en grupo que desarrollará el estudiantado debe estar integrado en una asignatura de un grado o máster de la Universidad de Jaén dentro del curso 2024/25. El producto de aprendizaje que resulte de dicho proyecto debe ser creado con medios digitales (podcasts, videos y otros formatos en páginas web y plataformas de redes sociales).

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

Podrá participar el Personal Docente e Investigador con vinculación a tiempo completo o parcial que se encuentre en servicio activo en la UJA.

La propuesta debe de recoger al menos los siguientes contenidos ([Descargar Modelo](#)):

- Título del proyecto
- Coordinador/a
- Profesorado participante en la docencia
- Objetivos y competencias asociadas del proyecto
- Cuatrimestre en el que se desarrollará el proyecto
- Programación y contenido del proyecto, así como la relación con uno de los pilares de NEOLAiA (Diversidad e Inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital) o Área de Aplicación Clave (Salud Global)
- Breve descripción del público objetivo al que va destinado el producto de aprendizaje (comunidad académica de la Universidad de Jaén; comunidad académica y no académica, etc.)
- Breve descripción del producto de aprendizaje (podcasts, videos y otros formatos en páginas web y plataformas de redes sociales)

CSV : UJAPFIR-fehd-b81a-0aa8-061b-f5c6-792c-776c-f4c7

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 26/07/2024 13:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/07/2024 13:31





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

- Descripción de los destinatarios: Estudios (grado, máster), área de conocimiento, requisitos (nivel de idioma, etc.)
- Asignatura y plan de estudios donde se enmarcaría la actividad propuesta
- Número de estudiantes involucrados y propuesta de división en grupos del estudiantado de la asignatura
- Colaboración (si procede) con estudiantado de otras universidades dentro de la Alianza NEOLAiA
- Instalaciones necesarias para el desarrollo del proyecto y la creación del producto de aprendizaje creado con medios digitales (estudios de grabación del CRAI; Sala de inmersión, B4-225)
- Instrumentos de evaluación del producto de aprendizaje, y consideración de estos, si procede, en el desarrollo de la asignatura o plan de estudios donde se enmarca la actividad
- Memoria económica (en el caso de necesitar medios digitales distintos a los que ofrece la Universidad de Jaén)

3. NÚMERO DE PROYECTOS SELECCIONADOS Y FINANCIACIÓN

De entre los proyectos presentados por el PDI de la Universidad de Jaén, se escogerán 3 que serán financiados con una cantidad de 1.000€. Los gastos elegibles contemplados en la memoria económica pueden usarse para cubrir los costes relacionados con la preparación, diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del programa y ejecución de las actividades virtuales, así como la gestión y coordinación general. En concreto, dentro de los posibles usos se contempla: Software para la producción de Materiales, traducción de podcasts o creación de subtítulos, tareas administrativas y honorarios del profesorado.

Asimismo, los productos de aprendizaje resultantes del proyecto pasarán a un proceso de selección que llevará a cabo un comité en el marco de NEOLAiA, compuesto por expertas y expertos en pedagogía y medios digitales de universidades socias de NEOLAiA. Los productos de aprendizaje finalmente seleccionados serán publicados en el repositorio de proyectos online en abierto NEOTeAch.

Para estos créditos se ha establecido un presupuesto de 3.000€, con cargo al centro de gastos 02.10.AJ, habiendo efectuado una reserva de crédito para el ejercicio 2024, por importe de 3.000€, mediante el expediente 2024/00019086.

Para la realización de cada proyecto seleccionado se transferirá el importe de la ayuda concedida desde el Vicerrectorado de Internacionalización a un centro de

CSV : UJAPFIR-fehd-b81a-0aa8-061b-f5c6-792c-776c-f4c7

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 26/07/2024 13:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/07/2024 13:31





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

gastos específicamente abierto para la gestión del proyecto. La persona responsable del centro de gasto será el/la solicitante y la operativa de la gestión económica se realizará desde la Unidad Administrativa de Apoyo del Departamento al que pertenezca el/la PDI solicitante.

4. REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

Podrá participar el Personal Docente e Investigador con vinculación a tiempo completo o parcial que se encuentre en servicio activo en la UJA durante el curso 2024/25 y que integre en la evaluación de una de sus asignaturas un proyecto grupal a realizar por el estudiantado. El tema de dicho proyecto debe estar relacionado con uno de los pilares de NEOLAiA (Diversidad e Inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital) o el Área de Aplicación Clave (Salud Global) y tener un producto de aprendizaje evaluable creado con medios digitales (podcasts, videos y otros formatos en páginas web y plataformas de redes sociales).

5. FORMALIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El plazo de presentación de las propuestas comenzará el mismo día de publicación de esta convocatoria y permanecerá abierto desde el 1 al 10 de septiembre de 2024. Las/os coordinadoras/es de los cursos deben presentar sus solicitudes a través de la Sede Electrónica de la UJA: <https://sede.ujaen.es/publico/sobre-la-sede/registro-electronico> A través de la opción Solicitud General (Dirigida al Vicerrectorado de Internacionalización), y debiendo adjuntar el modelo de propuesta enlazado en el apartado de Condiciones Generales de la Convocatoria.

6. REQUISITOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Como requisito, se establece que la temática de la propuesta y del producto de aprendizaje debe quedar **enmarcada dentro de los pilares de la Alianza NEOLAiA** (Transformación Digital, Diversidad e Inclusión o Movilidad Mejorada) o **Área de Aplicación Clave** (Salud Global) los siguientes criterios de priorización de las propuestas:

Con respecto a los **criterios de evaluación** de las propuestas, se tendrán en cuenta los parámetros que han sido acordados por el comité de expertos de NEOLAiA que lideran la puesta en marcha del programa de NEOTeAch y que son los siguientes:

- La adecuación del producto de aprendizaje al objetivo del programa NEOTeAch de construir y difundir entre la comunidad académica y no académica los últimos hallazgos sobre un tema relacionado con los pilares de





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

NEOLAIa (Diversidad e Inclusión; Movilidad mejorada; Transformación digital) o Área de Aplicación Clave (Salud Global).

- Viabilidad del proyecto: número razonable de estudiantado involucrado y división en grupos, adecuación del proyecto según los recursos materiales y humanos necesarios en la descripción del mismo.
- Calidad de la propuesta del proyecto en términos de objetivos, actividades, producto de aprendizaje y asociación de competencias de la asignatura al trabajo del estudiantado en este proyecto.
- Colaboración con profesorado/estudiantado de otra universidad de la Alianza NEOLAIa para la creación del producto de aprendizaje.
- De cara a la selección de proyectos, se buscará establecer una distribución equilibrada teniendo en cuenta la diversidad de ámbitos de conocimiento de las propuestas presentadas.
- Se valorará positivamente el hecho de que al PDI implicado se le haya concedido un proyecto de innovación docente en el pasado en el que el producto de aprendizaje haya sido elaborado con medios audiovisuales.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y RESOLUCIÓN

La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes miembros: el Vicerrector de Internacionalización, la Directora de Secretariado de Universidades Europeas, un/a técnico/a superior perteneciente a la Oficina NEOLAIa y un evaluador/a del Banco de Evaluadores de Proyectos de Innovación de la Agencia del Conocimiento. La Comisión de Valoración podrá solicitar a los participantes cuanta información y documentación complementaria considere oportuna para la correcta evaluación de su propuesta. La Comisión de Valoración resolverá aquellas cuestiones no previstas en estas bases.

Tras la finalización del plazo de presentación de propuestas, la Comisión publicará la Resolución Provisional de la convocatoria. Dicha Resolución se comunicará a través de los medios electrónicos proporcionados por el participante en su solicitud, con los cambios que, en su caso, solicite la Comisión. Estas modificaciones serán de obligado cumplimiento y deberán ser aceptadas antes de la Resolución Definitiva.

Desde la fecha de publicación de la Resolución Provisional de propuestas admitidas y excluidas, los participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones y/o subsanaciones. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las alegaciones, la Comisión de Valoración, en un plazo no superior a 5 días hábiles, comunicará mediante Resolución Definitiva la lista final de admisión y exclusión de solicitudes por los mismos medios empleados en la publicación de la Resolución Provisional.

CSV : UJAPFIR-fehd-b81a-0aa8-061b-f5c6-792c-776c-f4c7

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 26/07/2024 13:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/07/2024 13:31





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

8. COMPROMISO DE LAS PERSONAS CUYAS PROPUESTAS SEAN SELECCIONADAS

Los adjudicatarios de las propuestas financiadas se comprometen a:

ANTES DEL COMIENZO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- Informar al estudiantado de su clase sobre el proyecto y el marco en el que se encuadra (programa NEOTeAch de la Alianza de Universidades Europeas NEOLAIa).
- Informar al estudiantado de que los productos de aprendizaje realizados dentro del marco del proyecto pueden ser seleccionados para ser incluidos en un repositorio internacional de NEOTeAch en abierto y/o en el Repositorio de recursos educativos abiertos CREA de la Universidad de Jaén, colaborando con el compromiso de la Universidad de Jaén y de NEOLAIa con la Ciencia Abierta y la difusión de conocimiento.
- Firmar el acuerdo mediante el cual los autores de los productos de aprendizaje audiovisuales se compromete a incorporar los mismos en CREA, el repositorio de recursos educativos abiertos de la universidad, y/o el repositorio NEOTeAch, mediante el proceso de autoarchivo y aceptando la licencia de distribución no exclusiva. Además, los trabajos audiovisuales deberán incorporar una licencia Creative Commons, que permite a los creadores indicar qué usos permiten y cuáles no, en relación a sus obras publicadas.
- Reunirse con una/un asesora/asesor pedagógica/o y un miembro del servicio técnico audiovisual para recibir comentarios sobre la adecuación del proyecto a los objetivos planteados y el número de horas de trabajo autónomo necesario para la realización del producto de aprendizaje de calidad por parte del estudiantado.

DURANTE EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

- Servir de guía al estudiantado y hacer un seguimiento de la elaboración del producto de aprendizaje tanto dentro como fuera de clase. Siempre que sea posible, el profesorado deberá acompañar a los grupos de estudiantes a las salas de grabación que se habrán tenido que reservar previamente. En esta tarea, el profesorado contará con la colaboración del equipo de biblioteca y de medios audiovisuales, así como de la Oficina NEOLAIa de la Universidad de Jaén.





Universidad
de Jaén



Cofinanciado por
la Unión Europea

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de una solicitud supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Contra la presente Resolución, puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación ante el Sr. Rector de la Universidad de Jaén, conforme a lo establecido en los artículos 112, 123 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), o bien, interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada ley. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente. De conformidad con el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre), no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN

(Res. de 16 de junio de 2023, BOJA núm. 121 de 27 de junio)

José Ignacio Jiménez González

CSV : UJAPFIR-fehd-b81a-0aa8-061b-f5c6-792c-776c-f4c7

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : JOSE IGNACIO JIMENEZ GONZALEZ | FECHA : 26/07/2024 13:31 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/07/2024 13:31

